

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural N°00033-2014-INIA

14 FEB. 2014
Lima,

VISTO:

El Acta N° 50 del 13 de enero de 2014 del Comité de Becas donde entre otros recomienda a la Jefatura del INIA la aprobación de la licencia con goce de haber del MV. Luis Antonio Álvarez Salcedo;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 1016-2013-INIA-DEA/EEA.SR.AQP-CyS/D el Conductor y Supervisor de la EEA Santa Rita, Arequipa, remite la solicitud de licencia con goce de haber del MV. Luis Antonio Álvarez Salcedo, profesional de esa sede, para seguir estudios de doctorado en "Ciencias y Tecnologías Medioambientales" en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa;

Que, en reunión del 13 de enero de 2014, según Acta N° 50, el Comité de Becas recomendó a la Jefatura del INIA aprobar la licencia con goce de haber del MV. Luis Antonio Álvarez Salcedo, para seguir estudios de doctorado, por el periodo del 20 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014; pudiendo renovarse por un año adicional previa evaluación de su rendimiento académico;

Que, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA que modifica el Artículo 56° del Reglamento Interno de Trabajo, citando que el profesional deberá apoyar en la sede del INIA más cercana al centro de estudios en el que sigue la capacitación, el profesional presenta una constancia emitida por la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, manifestando que el MV. Luis Antonio Álvarez Salcedo, alumno del doctorado tiene clases los días miércoles, jueves y viernes y los días lunes y martes desarrollará su proyecto de investigación (tesis);

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG, Resolución Jefatural N° 140-97-INIA, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo, modificado por la Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA y Resolución Jefatural N° 066-99-INIA, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Becas de Capacitación de Personal del INIA; y,

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, la Oficina General de Planificación, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar con eficacia anticipada, del 20 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, la licencia con goce de haber del MV. Luis Antonio Álvarez Salcedo, Especialista de la Estación Experimental Agraria Illpa, Puno del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, para iniciar sus estudios de Doctorado en la Especialidad de Ciencias y Tecnologías Medio Ambientales en la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú.

La Licencia podrá ser renovada por un año adicional previa evaluación e informe favorable del Comité de Becas del INIA, para lo cual el interesado presentará los documentos que acrediten un rendimiento satisfactorio.

Artículo 2º. Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por el citado profesional, no irrogando egreso alguno al presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

Artículo 3º. El citado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a la culminación de la presente licencia deberá presentar al Jefe del INIA, un informe detallado sobre el resultado de su capacitación y adjuntar los documentos que acrediten un rendimiento satisfactorio, lo que constituye requisito indispensable para la prórroga de su licencia.

Artículo 4º. La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



J E F E **ARTURO PLOREZ MARTÍNEZ**

JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria